



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

Capitán Bado, 27 de mayo de 2025.-

SEÑOR

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capitán Bado, me dirijo a Ud., a fin de remitir nota reparo referente a las observaciones realizadas a la primera etapa de la adjudicación del llamado **Licitación Menor Cuantía Nacional 05/2025 "CONSTRUCTION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE CAPITÁN BADO" IDNº 460308**

Antes de entrar a brindar las explicaciones correspondientes, no es ocioso mencionar y recordar que las observaciones, se inicia con el comentario: **1) consultamos la razón técnica y legal por la cual adjudicó a una empresa que no cumple con la capacidad financiera**; esta observación fue respondida detalladamente y dentro de esta contestación, el verificador efectúa el siguiente comentario: **2) "la documentación complementaria que permite mitigar razonablemente el riesgo de incumplimiento contractual no constituye un criterio objetivo de evaluación previsto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)",** este comentario fue respondido y dando las explicaciones pertinentes; sobre esta explicación el verificador señala: **3) "la documentación complementaria que permite mitigar razonablemente el riesgo de incumplimiento contractual no constituye un criterio objetivo de evaluación previsto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)"** este fue respondido, brindando las explicaciones en detalle; pero sobre esta contestación el verificador, manifiesta el siguiente comentario: **4) "en la nota de contestación indica que: "la capacidad financiera para cumplir con los plazos y ofertas técnicas va en directa relación con la capacidad financiera" y expone: se recuerda a la convocante que no se puede evaluar ningún criterio fuera de lo estrictamente requerido en el PBC, las equivalencias como "convergencias y/o presunciones no son aplicables", atendiendo que para este punto se encuentra establecidos los criterios claros y directos en el PBC. (sic.)**

Sobre la observación y el comentario en particular efectuado por verificador, se expone que todo el comentario gira en torno a la capacidad financiera del oferente, en este contexto, cabe mencionar que las explicaciones brindadas por esta UOC no constituye una evaluación fuera de lo requerido estrictamente del PBC; pues el comité con independencia de criterio ha evaluado la capacidad financiera y lo que esta UOC fue exponiendo a lo largo de las diferentes contestaciones, es darle una explicación **razonable** sobre la capacidad financiera del oferente; sobre este punto en particular el PBC en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Capacidad Financiera - que se transcribe en la parte pertinente refiere... **Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.///. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera** **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones: a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben**



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. En cuanto, a la evaluación efectuado por el Comité y que guarda relación con la capacidad financiera del oferente, la han realizado observando los requisitos exigidos en el PBC y por ende se ha garantizado con ello la competencia y han comprobado de manera efectiva la información facilitada por el oferente y por ello han sostenido que cumplen con los criterios para su adjudicación.

Sin otro particular, salúdale atte.

Lidia Marín
Encargada UOC